



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 290.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/N.º 93/2026 del 10 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de viático a favor de la Embajadora Estefanía Laterza, Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", para participar del encuentro "Orden y Libertad: Un Intercambio Ministerial sobre Democracia y Seguridad en América Latina y el Caribe", organizado por la Red de Mujeres por la Democracia del Instituto Republicano Internacional (IRI), que se llevará a cabo el 29 y 30 de abril de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

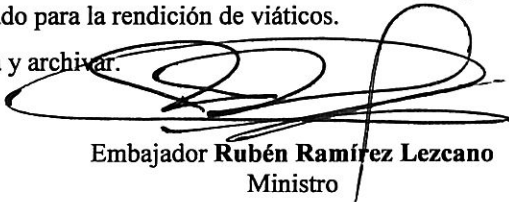
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente, a favor de la Embajadora Estefanía Laterza, con cédula de identidad civil número 991.632, Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", para participar del encuentro "Orden y Libertad: Un Intercambio Ministerial sobre Democracia y Seguridad en América Latina y el Caribe", organizado por la Red de Mujeres por la Democracia del Instituto Republicano Internacional (IRI), que se llevará a cabo el 29 y 30 de abril de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro